



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00198-00
Decisión	No accede

Respecto al correo remitido por la apoderada de la parte demandante, en el cual solicita el envío del oficio de aprehensión, se le indica a la misma que mediante auto del 12 de julio de 2021 se le negó lo solicitado, toda vez que conforme al artículo 39 del Código General del Proceso, no se hace necesario la expedición del despacho comisorio, así mismo, se le indica que la comisión se encuentra radicada en el Juzgado Primero Civil Municipal de Despachos Comisorios.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83320917939f12f6c691330efcfa57a102534b2050f067684d3ef0d10fc10271

Documento generado en 04/08/2021 03:36:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>